



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

1407

- 1 ABR. 2013 ✓

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Convenio "Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria", suscrito con fecha 10.12.2012 entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur y I. Municipalidad de La Cisterna.
- 2.- La Resolución Exenta N° 2601 del 21/12/2012 del Servicio de Salud Metropolitano Sur que aprueba dicho convenio.
- 3.- El Decreto Exento N° 0114 del 10/01/2013 que aprueba Resolución del 2601 del 21/12/2012 del Servicio de Salud Metropolitano Sur.
- 4.- Memorándum N° 348 del 30/01/2013 que solicita confección de las Bases Técnico Administrativas para propuesta pública denominada "Adquisición de Ecógrafo Gineco Obstétrico para el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva".
- 5.- Memorándum N° 69 del 13/08/2013 que solicita Revisión de las Bases Técnico Administrativas para la Adquisición de Ecógrafo Gineco Obstétrico para el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.
- 6.- Memorándum N° 128 del 25/02/2012 que visa las bases referentes a la Adquisición de un Ecógrafo Gineco Obstétrico para el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.



DECRETO:

1º APRUÉBENSE las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO GINECO OBSTÉTRICO PARA EL CENTRO DE SALUD EDUARDO FREI MONTALVA**", por un monto disponible de **14.000.000**. Las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2º Procédase por parte de la Secretaria Comunal de Planificación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

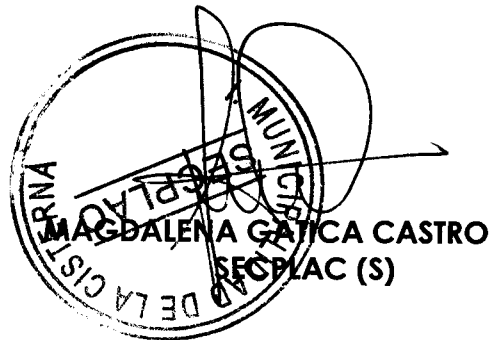
3º La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará **el día 25 de Abril de 2013, a las 12:00 horas**, en dependencias de la SECPLAC, con la Comisión de Apertura integrada por a lo menos el Secretario de Planificación Comunal (o el funcionario que designe) y el Director o Jefe de la Unidad Técnica Municipal que corresponda (o el funcionario que designen). También asistirán como asesor en materias legales el Director de Asesoría Jurídica o el funcionario que designen y el Secretario Municipal como ministro de Fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Por Orden del Sr. Alcalde.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



POF/MGC/ MPM/sgg

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- D.A.F
- 4.- Depto. de Contabilidad
- 5.- Depto. Salud
- 6.- Secplac (2)
- 7.- c.c. Oficina de Partes
- 8.- c.c. carpeta